



# Unidad de Análisis Económico

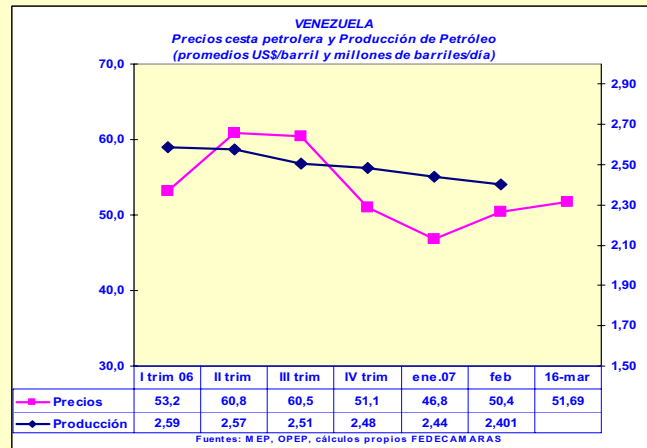
Boletín Económico mensual. Año 1 No. 8 Marzo 2007

Esta edición del Boletín incluye, además de los tradicionales Indicadores Económicos, comentarios acerca de la Ley de Reconversión Monetaria, la Ley de los Consejos Comunales y, como Nota Especial, reflexiones sobre Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## I. Petróleo

### Precios

Al cierre de febrero de 2007, el Ministerio de Energía y Petróleo informó que los precios de los crudos subieron en la última semana del mes impulsados por la preocupación derivada de los suministros de productos refinados en los Estados Unidos, por problemas de refinería en Texas y por el cierre de un tramo de un ducto hacia el noreste de dicho país; por la caída inesperada de los inventarios de destilados y gasolina en los Estados Unidos y por el incremento de las tensiones geopolíticas en el Medio Oriente. El precio de la cesta petrolera venezolana promedió US\$ 50,4/b en ese mes, lo que resultó en un aumento de 7,7% al compararlo con su valor en enero 2007 (US\$ 46,8/b). En la semana que finalizó el 16 de marzo la cesta petrolera venezolana promedió US\$ 51,7/b.



### Producción

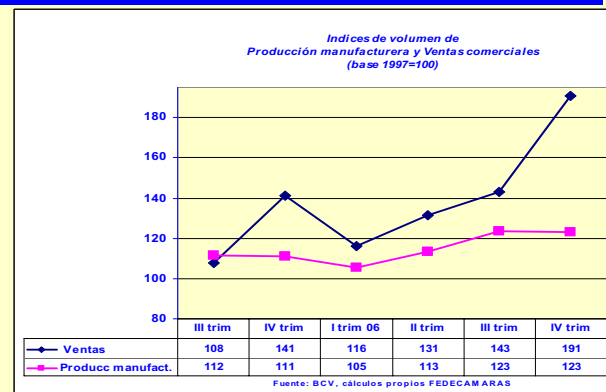
La producción de petróleo venezolana -estimada por la OPEP con fuentes secundarias-, se ubicó para febrero de 2007 en promedio de 2,40 millones de barriles diarios (B/D), lo que representa una disminución de 0,8% con respecto a la producción de enero de 2007 (2,42 millones B/D) y 8% frente al valor de febrero del año pasado (2,61 millones B/D).

La Conferencia Ordinaria No. 144 de la OPEP se reunió en Viena el pasado 15 de marzo. Fueron revisados los diferentes reportes acerca del mercado, observando que el desempeño económico mundial se espera relativamente firme, pese a una mayor lentitud que en 2006, reflejando el impacto de mayores tasas de interés. A pesar que los indicadores demuestran que el mercado permanece bien suplido de crudo, es probable que la volatilidad en los precios continúe, por lo que se decidió seguir pulsando el desenvolvimiento. Se acordó la próxima reunión el 11 de septiembre en Viena.

## II. Actividad Real no Petrolera

### Producción y comercio

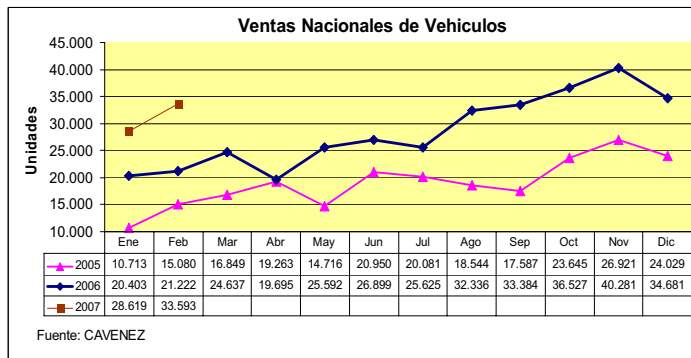
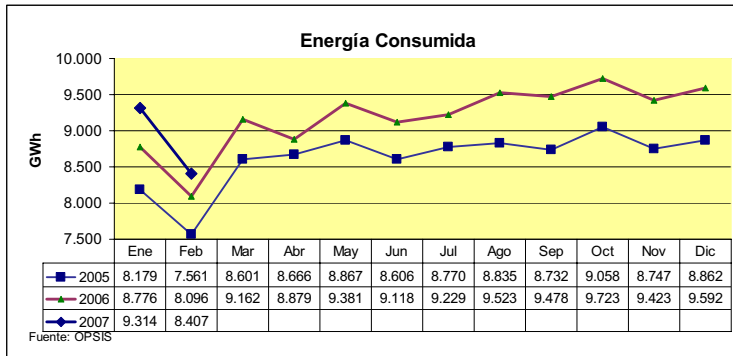
Durante el período enero a diciembre de 2006, el volumen de producción de la industria manufacturera creció 10,5%, con relación a período similar del 2005. Por su parte, el volumen de ventas del comercio aumentó 33,8% en el mismo período; desempeño explicado por el incremento de 38,2% en el volumen de ventas de comercio al mayor y de 31,8% en el comercio al menor. El comportamiento de ambos índices continúa reflejando la diferencia que existe entre el crecimiento de la oferta interna de bienes manufacturados y el comercio de los mismos; compensada a través de importaciones.





### Electricidad

En febrero la energía consumida se ubicó en 8.401 GW/h, inferior al 9.314 GW/h consumida en Enero. Durante febrero de 2007 se suscitaron diez (10) eventos que ocasionaron racionamientos mayores a 100 MW, acumulándose catorce (14) en los dos primeros meses, cantidad mayor a los seis (6) acumulados durante los dos primeros meses del año 2006.



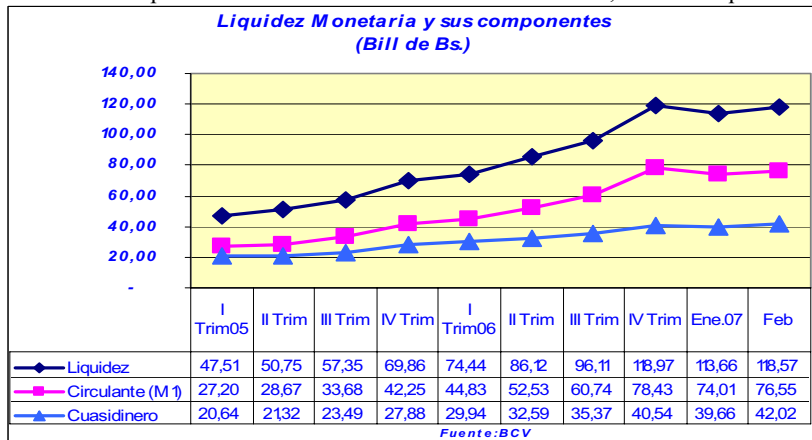
### Ventas de Vehículos

Las ventas de Vehículos en Febrero de 2007, aumentaron 17% respecto al mes anterior. El acumulado durante los dos primeros meses fue de 62.212 lo cual supone un incremento de 49,6% respecto a igual lapso de 2006. Durante este mes hubo informaciones contradictorias respecto a la capacidad de producción de las ensambladoras.

## III. Dinero, Crédito y Tasas de interés

### Liquidez monetaria

Los datos disponibles al cierre del mes de febrero de 2007, muestran que la liquidez monetaria (M2)<sup>1</sup> se situó en



Bs.118,6 billones, lo que representa un aumento de 4,3% con respecto al mes de enero del año en curso. El agregado monetario M2 registra un aumento considerable de 66% al cierre de febrero, en relación con el mismo mes del año anterior.

Con respecto al circulante<sup>2</sup> (M1), éste se ubicó, al cierre de este último mes, en Bs. 76,6 billones equivalente a 64,5% de M2. El cuasidinerio alcanzó la cifra de Bs. 42,02 billones, y sus componentes, los depósitos

de ahorro y los depósitos a plazo, se situaron en Bs. 30,1 billones y Bs. 11,9 billones, respectivamente, representando el 25,3% y 10,1% de M2. El siguiente gráfico muestra que la liquidez monetaria continúa un comportamiento creciente en este segundo mes del año, hecho que ha estimulado la demanda efectiva de bienes y servicios, con consecuencias notorias sobre el nivel de precios.

La deuda que mantiene el BCV con el sistema bancario, como resultado de la emisión de certificados de depósitos, cuya principal finalidad es absorber liquidez monetaria, se ubicó al 23 de febrero en Bs. 34,7 billones, disminuyendo 4,6% con respecto al mes de enero del año en curso, cuando éstos se ubicaban en Bs. 36,4 billones.

<sup>1</sup> M2=Monedas y Billetes+ Depósitos a la vista+Depósitos de ahorro+ Depósitos a plazo

<sup>2</sup> M1= Monedas y Billetes + Depósitos a la vista



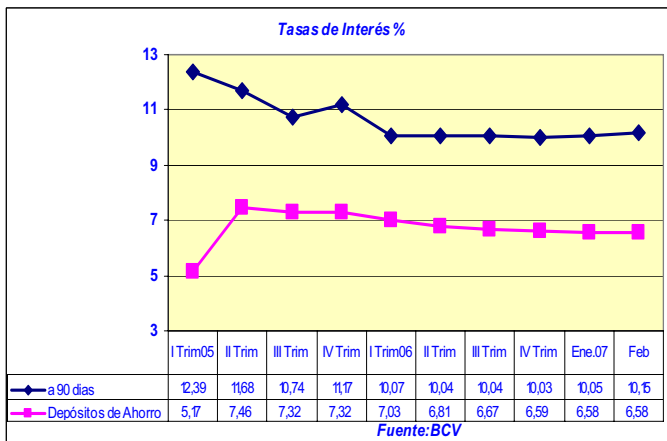
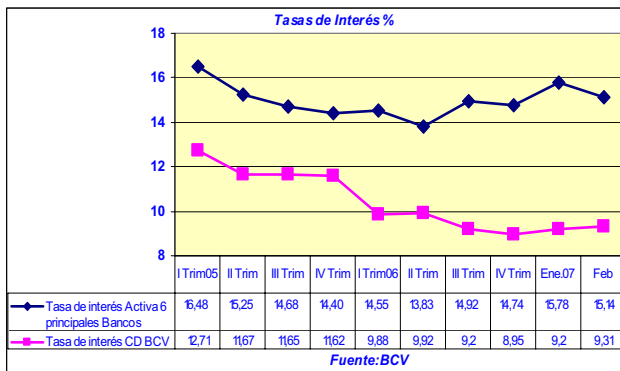
### Crédito Bancario

Las cifras disponibles muestran que la actividad crediticia de la banca dirigida al sector privado no financiero, continúa presentando un comportamiento creciente. En el mes de febrero de 2007, el

financiamiento al sector privado se situó en Bs. 64,0 billones, según cifras de Softline, lo que significa un 71,7% más que en febrero de 2006, equivalente a un 42,5% de crecimiento en términos reales.

### Tasas de interés

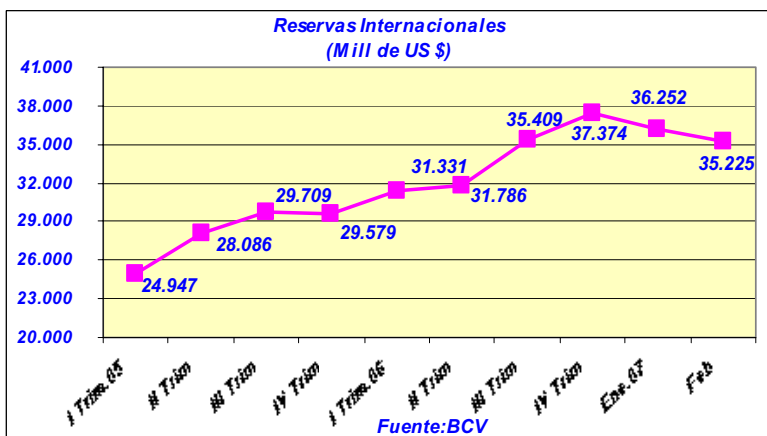
La tasa marcadora de los instrumentos de política monetaria del BCV, la de sus Certificados de Depósitos, se ubicó en el mes de febrero de 2007, en 9,3%; mientras que la tasa activa de los seis principales bancos comerciales y universales cerró, en este último mes, en 15,1% lo cual representa una disminución con respecto al 15,8% del mes anterior. La diferencia existente entre ambas variables, se ubicó en 5,8 puntos porcentuales, en comparación con los 6,6 puntos porcentuales del mes anterior; dicha disminución obedeció a la baja en la tasa activa bancaria.



En relación a las tasas de interés pasivas, la de los depósitos de ahorro se ubicó al cierre de este último mes, en 6,6%. La tasa de los certificados de depósitos a 90 días también se ha mantenido relativamente estable, situándose en el mes de enero de 2007 en 10,2%.

Las tasas de interés; activa, la de depósitos de ahorro y la de depósitos a 90 días, tomaron los siguientes valores reales<sup>3</sup> en el mes de febrero: -5,3%, -10,3% y -11,1%. La tasa de interés activa real negativa, continúa estimulando la solicitud de préstamos, mientras que las tasas pasivas reales negativas indican que la remuneración al ahorro es menor que la inflación, por lo que desmotivan el ahorro interno.

## IV. Reservas Internacionales y Tipo de Cambio



### Reservas Internacionales

Las reservas internacionales cayeron, ubicándose al cierre del mes de febrero en US\$ 35.222 millones; sin embargo, presentaron un aumento importante de 23,2% con respecto al mes homólogo del año 2006.

Al 15 de marzo las reservas internacionales se ubicaban en US\$ 33.820 millones, como consecuencia de la transferencia de 2 mil millones de dólares de las reservas, hecha por el Banco Central de Venezuela al Fonden, el pasado 28 de febrero.

<sup>3</sup> Tasa de interés real = tasa de interés nominal - inflación

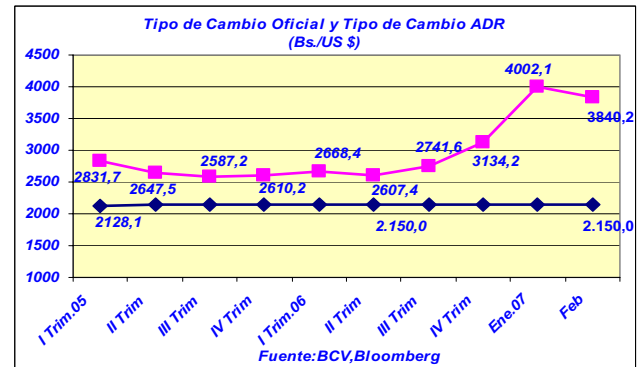


### Tipo de cambio

El tipo de cambio marcado por los ADR CANTV se ubicó en Bs/US\$ 3.840,2 al cierre de febrero, lo que representa una caída de Bs. 161,9, con respecto al mes de enero. Al 15 de marzo el tipo de cambió ADR se ubicó en Bs/US\$ 3.637,9. Por su parte, el tipo de cambio oficial mantiene su nivel de 2.150 Bs/US\$ debido al control de cambio que se aplicó en el mes de febrero de 2003.

Conviene destacar que la emisión de los Bonos del Sur II, con la finalidad de disminuir la brecha entre dólar permuta y el dólar oficial, no fue suficiente para lograr el propósito que perseguía.

Así mismo, PDVSA realizará en los próximos días una emisión de bonos, en el mercado interno, por 5.000 millones de dólares, con el fin de absorber bolívares del mercado y satisfacer, en cierta medida, la creciente demanda nacional de dólares.



## V. Finanzas públicas.

### Ingreso fiscal

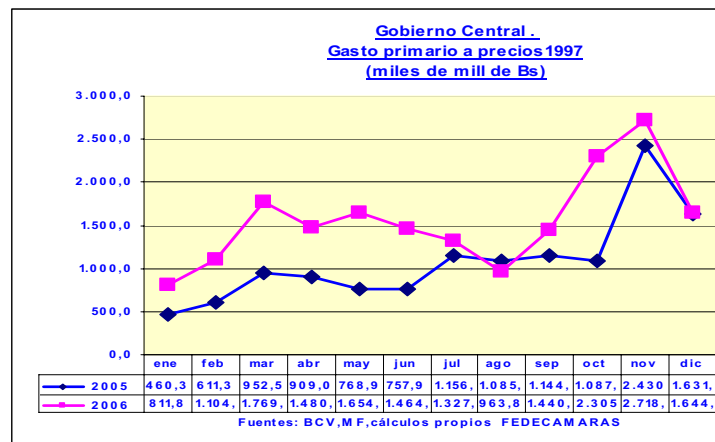
Durante el período enero-diciembre de 2006, los ingresos del Gobierno Central crecieron 43,2% nominalmente y 22,4% en forma real, respecto a similar período de 2005, al pasar de Bs. 77,9 billones a Bs. 111,6 billones. Al examinar el mes de diciembre de 2005 y 2006, se observa un aumento en los ingresos de 73,9% (de Bs. 8,8 billones a Bs. 15,3 billones).

Durante el período analizado los ingresos petroleros han ganado participación, al pasar de 52,9% a 56,6% del total de ingresos, mientras que los no petroleros pasaron de 47,1% a 43,4% del total. En lo que se refiere a ingresos no petroleros destacan el IVA, con un aumento de 27,3% al pasar de Bs. 20,4 a Bs. 25,9 billones y el Impuesto sobre la Renta de actividades privadas, con incremento de 68,9% al ascender de Bs. 8,0 billones a Bs. 13,5 billones.

### Gasto fiscal

El gasto del gobierno central experimentó un crecimiento nominal de 56,7% y real de 34,2% en el lapso enero-diciembre de 2006, con relación a similar período de 2005, al pasar de Bs. 72,5 billones a Bs. 113,8 billones.

El gasto primario<sup>4</sup> por su parte, aumentó nominalmente 65,1% durante el período bajo consideración; correspondiendo 41,2% en términos reales. En diciembre de 2006, el gasto primario creció en términos nominales 17,9% en comparación con diciembre de 2005, al pasar de Bs. 7,4 billones a Bs. 8,7 billones, lo que a su vez representó una variación real de apenas 0,8%.



En el gráfico se observa que el gasto primario del año 2006 se mantuvo a lo largo del período, por encima del correspondiente al año 2005. En los meses de septiembre a noviembre, el gasto primario alcanzó niveles sin precedentes pero en diciembre de ambos años, se contrajo notoriamente, ubicándose en montos similares entre sí.

### Superávit/déficit fiscal

El ritmo de crecimiento del gasto fiscal, aunado a un comportamiento más pausado en el ingreso, originó un déficit acumulado de Bs. 2,3 billones en el período enero a diciembre de 2006. La situación de déficit contrasta con el superávit fiscal de Bs. 5,4 billones en el lapso enero a diciembre de 2005 y ocurre en presencia de un precio petrolero promedio para la cesta venezolana de US\$ 56,4/b para el año 2006 que resultó 22,5% mayor que el promedio de US\$ 46,03/b obtenido en el año 2005.

<sup>4</sup> Gasto primario: gastos operacionales menos pago de intereses, lo cual se refleja en gasto dirigido a la economía interna

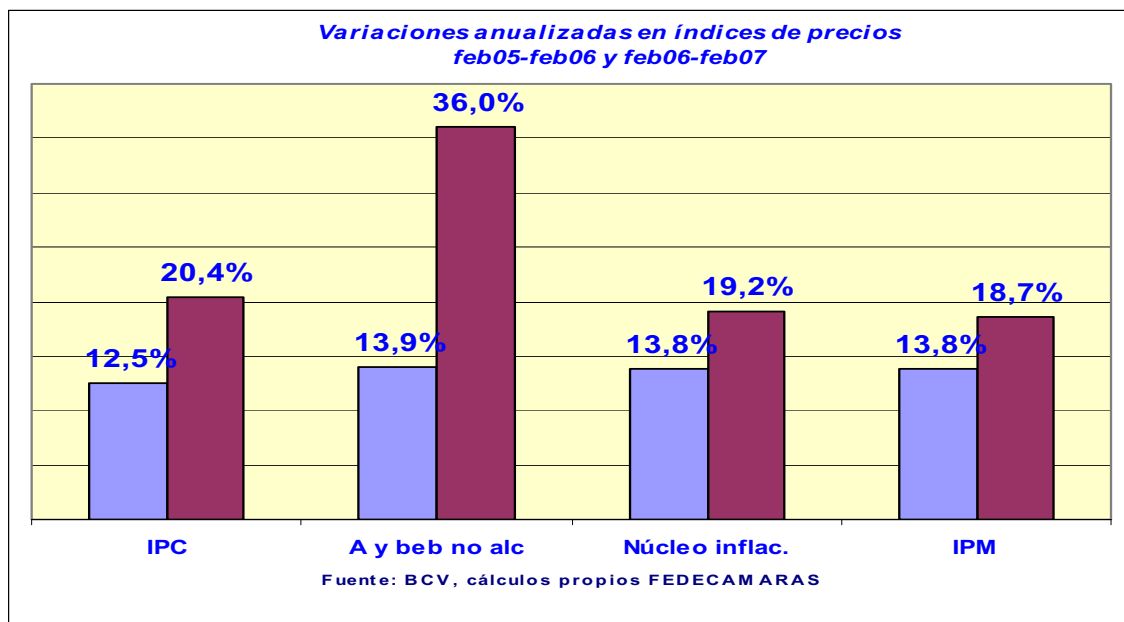
## VI. Precios

| Indices de precios   | Anualizado feb06-feb07 | Feb 07 |
|----------------------|------------------------|--------|
| IPC                  | 20,4%                  | 1,4%   |
| Núcleo inflacionario | 19,2%                  | 2,9%   |
| IPM                  | 18,7%                  | 2,7%   |
| Nacional             | 21,2%                  | 2,8%   |
| Importado            | 10,6%                  | 2,4%   |

El cuadro anterior resume el comportamiento de los índices de Precios al consumidor; Núcleo inflacionario y Precios al Mayor (nacional e importado).

En febrero 2007 la tasa intermensual de variación del IPC resultó en 1,4% (-0,4% en febrero 2006); la del núcleo inflacionario<sup>5</sup> se ubicó en 2,9% (0,9% en febrero 2006) mientras que la del Índice de Precios al Mayor (IPM) presentó un incremento de 2,7% (0,8% en febrero 2006). Se observa pues, que todos los índices mostraron este mes, mayores tasas de variación que el año anterior.

En lo que se refiere a índices anualizados, se observa también mayores índices este año que el anterior; como se observa en el gráfico siguiente.



<sup>5</sup> Núcleo inflacionario: indicador construido a partir del IPC, con el objetivo de excluir del mismo, perturbaciones estacionales y de precios administrados que puedan distorsionar la tendencia inflacionaria de la economía.



## VII. Legislativo

### Ley de Reconversión Monetaria

Este Decreto ley fue publicado en Gaceta Oficial No. 38.638 del 06 de marzo de 2007. Allí se establece un marco para las acciones que se derivan de la conversión de nuestro signo monetario, el Bolívar, en uno nuevo (a llamarse Bolívar Fuerte) que será el resultante de dividir el Bolívar actual entre 1.000.

A partir del 1 de enero de 2008 se reexpresa la unidad del sistema monetario en el equivalente a un mil bolívares actuales. Se define el procedimiento para el caso de redondeo (Art. 1)

Las obligaciones de pago en moneda nacional se solventarán mediante la entrega por su valor nominal de los signos monetarios que representen al bolívar reexpresado. (Art 2) ; a partir del 1° de enero los precios, salarios, y demás prestaciones de carácter social, así como los tributos y demás sumas en moneda nacional o en títulos de crédito, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional deberán reexpresarse (Art. 3)

#### **Principios de la reconversión**

**Igualdad de valor:** no produce alteración en el valor de los bienes, servicios, créditos y deudas

**Equivalencia nominal:** todo importe expresado antes del 1° de enero, será equivalente al importe monetario luego de aplicar la conversión

**Fungibilidad:** las expresiones contenidas tendrán la misma validez y eficacia cuando se hayan convertido con arreglo a la equivalencia

**Gratuidad:** la conversión y la realización de las operaciones previstas o cualquiera otra será gratuita para los consumidores y usuarios. (Art. 4)

#### **Entes responsables.**

El BCV queda facultado para regular lo relacionado con la ejecución de la reconversión y todas las actividades conducentes a la debida sustitución de las especies monetarias. El resto de los Poderes Públicos deberán colaborar. (Art. 5)

El BCV definirá en coordinación con el Ejecutivo Nacional la campaña de comunicación. (Art. 6); la Defensoría, INDECU, SUDEBAN, SENIAT, Superintendencia de Seguros, y la CNV velarán por el cumplimiento de este Decreto. (Art. 7).

#### **Multas para quienes se rehúsen a la reconversión**

Los que se nieguen a efectuar la conversión o incumplan cualesquiera de las obligaciones serán sancionados con multa de 10 UT a 10.000 UT. La multa será impuesta y liquidada por INDECU a menos que el sujeto sea una institución financiera en cuyo caso será el organismo de control o vigilancia respectivo (Art. 9)

#### **Disposiciones transitorias**

Regulan los procedimientos hasta la total desmonetización del patrón actual; la denominación de obligaciones a partir del 1 de enero de 2008; pagos de cheques y títulos de créditos emitidos hasta el 31.12.07; expresiones en moneda nacional contenidas en leyes, reglamentos, y otros instrumentos que hayan entrado en vigor antes del 1 de enero de 2008; uso del papel sellado, timbres fiscales, estampillas y/o sellos postales; valor de la unidad tributaria; estados financieros correspondientes a ejercicios concluidos antes del 1 de enero de 2008, y cuya aprobación sea posterior; ofertas de precios de bienes y servicios a partir del 1 de octubre de 2007; procedimientos de licitación para producción y distribución de los nuevos billetes y monedas, adaptación de sistemas de cómputo; exención de impuestos, tasas, a la producción y distribución de billetes; sanción del cuádruple para quien se niegue a recibir la moneda anterior, hasta tanto el BCV la desmonetice.

#### **Reflexión:**

*La reconversión monetaria se propone una nueva moneda estable y "fuerte" y esto sólo es posible en una economía con baja inflación.*

*Con esta medida el gobierno aspira crear un clima de expectativas benéficas que contribuyan a disminuir la velocidad en la variación de los precios de bienes y servicios. Se pretende explotar el efecto psicológico que consistiría en la sensación del consumidor, de que todo ha disminuido de valor. Por lo pronto, para efectos prácticos, la primera consecuencia visible será la simplificación en la expresión de cantidades que ya se han vuelto difíciles de manejar.*

*Pero para que la reconversión como política tenga éxito en el tiempo, hay que ir a lo estructural. Ello pasa por impulsar la oferta interna de bienes y servicios y actuar sobre la demanda interna, cuyo crecimiento desmesurado va en línea con la política expansiva de gasto público. Se dice muy fácil, esto de actuar sobre oferta y demanda, pero requiere tomar conciencia del enorme esfuerzo institucional público y privado que precisa tener una moneda "fuerte", una economía productiva sin inflación, independiente del precio del petróleo y de sus eventuales consecuencias sobre gasto público, liquidez, demanda, tipo de cambio, tipo de interés, etc*





## Ley de los Consejos Comunales

Este instrumento legal fue publicado en Gaceta Oficial No. 5.806 el 10 de abril 2006.

**¿Qué son los Consejos Comunales?** Son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias que permiten ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos para responder a las necesidades de las comunidades. (Art. 2). La máxima instancia de cada Consejo Comunal es su Asamblea de Ciudadanos, integrada por los habitantes de la comunidad mayores de 15 años.

**Organización de un Consejo Comunal.** El Consejo Comunal cuenta con un órgano ejecutivo, uno de gestión financiera y uno de contraloría social. (Art. 8 a 11; 21, 22 y 23)

**El órgano ejecutivo** promueve y articula la participación en comités de trabajo. También promueve la solicitud de transferencia de servicios, participación en los procesos económicos, gestión de empresas públicas y recuperación de las empresas paralizadas, mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.

**La unidad de gestión financiera** es el banco comunal, bajo la figura de una cooperativa. Administra recursos, presta servicios financieros en áreas de su competencia, presta asistencia social, realiza intermediación financiera.

**La unidad de contraloría social.** Realiza la fiscalización, control y supervisión de manejo de recursos así como de programas y proyectos de inversión pública presupuestados y ejecutados por el gobierno nacional, regional o municipal.

**¿Cómo se eligen los miembros de los equipos?** Los voceros de los comités y los integrantes de contraloría y financiero serán electos en votación directa y secreta por la Asamblea de Ciudadanos. Durarán 2 años en sus funciones, podrán reelegirse y son ad honorem. Para ser electo se requiere ser habitante de la comunidad con al menos 6 meses de residencia en la misma, mayor de 15 años, disposición y tiempo para el trabajo comunitario, estar inscrito en REP si es mayor de edad y no ocupar cargos de elección popular. Para postularse a las unidades de contraloría y de gestión financiera debe cumplirse con los requisitos anteriores, excepto que se precisa ser mayor de edad. (Art. 12 13 y 14)

*Trabajar para un consejo comunal no implica una remuneración y en efecto el trabajo comunitario suele ser voluntario, pero como quiera que las responsabilidades otorgadas aquí a un consejo comunal requieren dedicación a tiempo completo, este esquema se enfrenta a un hecho tan impostergable, como son las necesidades de sostenimiento económico de los vecinos. Ello se hace más evidente en los casos en que serían asumidas responsabilidades en los procesos de transferencia de servicios, gestión de empresas públicas, etc. Por tanto, en la fase reglamentaria deberían hacerse previsiones al respecto; para evitar que la propia ley promueva acciones fuera de lo legal.*

**De la Asamblea Constituyente.** La asamblea constituyente comunitaria es la asamblea de ciudadanos en la que se eligen por primera vez voceros y demás integrantes de órganos económico financiero y de control. Será conformada válidamente con la asistencia de al menos 20% de los miembros de la comunidad, mayores de 15 años. (Art. 19)

**Del registro de los consejos comunales.** Deberá hacerse ante la Comisión local Presidencial del Poder Popular, para lo cual se

hará entrega de estatutos y acta constitutiva. Copia del registro será consignada ante el Consejo local de planificación pública correspondiente. Ese registro ante la Comisión presidencial reviste de personalidad jurídica. (Art 20)

**La Comisión Nacional presidencial del poder popular.**

Designada por el Presidente de la República. Tiene como funciones: orientar, coordinar y evaluar el desarrollo de los Consejos comunales, fortalecer el impulso del poder popular, generar mecanismos de formación y capacitación, recabar proyectos, tramitar recursos técnicos, financieros y no financieros de acuerdo a lo disponible en el Fondo Nacional de los Consejos Comunales que será el ente financiero centralizado. La Comisión Nacional presidencial designará una comisión regional y una comisión local presidencial por cada Estado (Municipio) previa aprobación del Presidente de la República. (Art 30).

*Los consejos comunales deben someterse a un registro y su existencia jurídica es autorizada por una Comisión presidencial, cuyo nombramiento será decidido por el Presidente de la República. Esto denota el grado de centralización deseado: nexo directo entre el ciudadano y el Poder Ejecutivo.*

*Los consejos comunales parecen destinados a auto regularse en materia de ejecución y uso de fondos para los proyectos. La Comisión presidencial, como instancia reguladora, parece insuficiente. De acuerdo al FIDES, existen a la fecha 13.000 consejos comunales, lo que revela la alta atomización de estas asociaciones y la dificultad en el control y seguimiento de sus planes.*

*Se requiere una instancia que integre y coordine planes individuales con los de otros consejos comunales vecinos y la forma en que se vincularán los mismos, para un trabajo más eficiente.*

**Financiamiento de los Consejos Comunales.** Reciben de manera directa los siguientes recursos: los que sean transferidos por la República, Estados y Municipios; los que provengan de FIDES, LAEE, los que provengan de la administración de los servicios públicos que le sean transferidos, los de su actividad propia, donaciones, cualquier otro de actividad financiera permitida. (Art 25) *.Esta forma de organizarse compite con la descentralización iniciada desde 1989, ya que para habilitar recursos a los consejos comunales, el dinero ha dejado de fluir a las gobernaciones y alcaldías. En el 2006 se entregó más de Bs. 1 billón de FIDES y en el 2007 se estima Bs. 9,5 billones, de donde se desprende el impulso que se quiere dar a este tipo de organización comunitaria.*

*Los consejos comunales en acción mostrarán si son vehículos para mejorar la calidad de vida de las comunidades o si se trata de una nueva forma de reparto de la renta petrolera.*

### Nota especial

## LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. EL COMPROMISO DEL EMPRESARIO.

**H**asta octubre de 2005, existía una Ley de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente en el Trabajo, la cual fue poco difundida y disponía la creación y funcionamiento del Instituto de Salud y Seguridad en el Trabajo, lo cual nunca ocurrió. En esa fecha es reformada por la Asamblea Nacional, y se le incluyen elementos que van más allá de políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el sector empresarial, la Seguridad y Salud de sus trabajadores resulta de gran importancia dentro del esquema de costos y del desarrollo tecnológico, toda vez que la Seguridad y Salud en el trabajo constituyen una herramienta para preservar y hacer más productivo el factor humano que labora en la empresa.

El empresario entiende que existe una sinergia entre las condiciones de trabajo y productividad. Un mejor lugar laboral incrementa la productividad porque:

- \* Mejora la planificación y organización de la producción.
- \* Mejora las comunicaciones internas y las relaciones laborales.
- \* Activa una mayor cooperación de los trabajadores.
- \* Estimula la identidad con la empresa.

Por otro lado un buen diseño preventivo del lugar de trabajo, controla o elimina tiempos improductivos de producción, errores y fallas en la calidad de partes y piezas, desperdicios de materia prima, gastos innecesarios de energía y contaminación de medio ambiente.

En Venezuela el reglamento parcial de LOPCYMAT publicado en Enero de 2007, prevé que antes de 120 días debe ser elaborado e instrumentado el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, adaptándolo a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y en el referido decreto.

A manera de guía, las ventajas que, para el empresario, nacen de la vigilancia de los riesgos laborales son:

- \* La identificación de un posible episodio peligroso suele ser hacer más fácil su tratamiento.

\* Al minimizar los riesgos y no dirigirse a sólo a la enfermedad, se fija la atención en las exposiciones.

- \* Se reducen los episodios de riesgo y con mayor frecuencia los de enfermedad.

Vigilar las potenciales situaciones de riesgos es prevención. Nadie previene lo que no conoce. Para prevenir hace falta conocer. Los sistemas de vigilancia, bien diseñados ofrecen conocimiento. Sin embargo, la vigilancia no puede ser un ejercicio más o menos bien ejecutado, sino debe ser bien diseñado y con una excelente política de seguimiento.

Para facilitar la tarea de diseño del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe lograrse una completa integración de la prevención en la organización general de la empresa. Conviene que la Dirección defina (en consulta con los trabajadores, sus representantes y los comités) y difunda una política de seguridad y salud en el trabajo que incluya los principios y objetivos fundamentales de prevención. Dicha política debe ser documentada.

Una acción preventiva eficaz y continua sólo puede realizarse si se integra en el sistema general de gestión de la empresa. La integración de la prevención en la empresa no puede ser tratada como un factor más que condiciona la eficiencia de la empresa, debe considerarse como un objetivo prioritario en cuya

consecución se centren los esfuerzos tanto de las empresas como de los órganos administrativos del Estado encargados de velar por esa materia.

La integración de la prevención es un objetivo que puede alcanzarse por distintas vías y supone la adopción de un conjunto muy diverso de medidas según sean las características de las empresas. No todas las medidas tienen igual importancia y dificultad de implantación. Por ello, la integración en la organización general de la empresa debe ser planificada y para ello debe comenzarse con la identificación de las funciones o actividades empresariales donde la integración resulta más necesaria y pueda ser más eficiente.

